



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 530/2019

A : GONZALO PAROT HILLMER

JEFE (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : MACARENA MELÉNDEZ ROMÁN

FISCAL INSTRUCTORA

AI DE

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 7 de noviembre de 2019

Con fecha 26 de septiembre de 2019, don Humberto Miguel Cerda, en representación de Empresa de Servicios Himce Ltda., presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-082-2019.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Macarena Meléndez Román

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento.